



INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ
NIT. 9000.055.507 -7
MUNICIPIO: ICONONZO -TOLIMA

ACUERDO No. 01

(09 DE FEBRERO DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN 7449 DE COSTOS EDUCATIVOS PROFERIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Francisco Saenz del Municipio de Icononzo en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, **Decreto 1075 de 2015** en relación con el Fondo de Servicios Educativos.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece que el estado, la sociedad y la familia son responsables de la Educación que esta será obligatoria entre los 1 y los 15 años de edad, que comprenderá como mínimo un año de Pre-Escolar y nueve de Educación Básica y que será gratuita en las Instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de Derechos Académicos a quienes puedan sufragarlos.
3. Que el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1075 de 2015 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contable creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender los gastos de funcionamiento e inversión distintos los de personal.
4. Que el artículo 2.3.1.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, establece que los Ingresos Operacionales son rentas o recursos públicos o privados que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios.

Dirección: VEREDA PATICUINDE
Email: tanas933@hotmail.com Tel: 310 287 74 39
Web: <http://franciscosaenz.colegiosonline.com>
Icononzo - Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ
NIT. 9000.055.507 -7
MUNICIPIO: ICONONZO -TOLIMA

5. Que el párrafo primero del artículo 2.3.1.6.4.2. del Decreto 1075 de 2015 excluye de la gratuidad educativa a los estudiantes de ciclos 2, 3, 4, 5 y 6 de educación para jóvenes y adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores grados 12 y 13 y a estudiantes atendidos en Instituciones Educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

6. Que compete a los Consejos Directivos determinar las cuantías correspondientes a los denominados otros cobros y que no están incluidos dentro de los derechos académicos de acuerdo a las particulares características del establecimiento educativo en su Proyecto Institucional.

7. Que la Secretaria de Educación Departamental emitió la Resolución 7449 del 08 de noviembre de 2019, por medio de la cual se reglamenta el proceso de cobro por derechos académicos, servicios complementarios, servicios educativos a ex alumnos y ciclos complementarios en la Instituciones Educativas no Certificadas del Tolima.

En virtud de los anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Adoptar los valores determinados por la secretaria de educación Departamental y actuar la divulgación respectiva según lo determine el consejo directivo.

ARTICULO 2º. Establecer las siguientes tarifas para los cobros de derechos académicos, servicios complementarios, servicios educativos a ex alumnos, educación para jóvenes y adultos de los ciclos 2, 3, 4, 5 y 6 y así como ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13.

CONCEPTO	VALOR
Certificados y Constancias de Estudio (Ex alumnos)	\$9.000,00
Duplicado de actas de grado a ex alumnos	\$27.000

Dirección: VEREDA PATICUINDE
Email: tanas933@hotmail.com Tel: 310 287 74 39
Web: <http://franciscosaez.colegiosonline.com>
Icononzo - Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ
NIT. 9000.055.507 -7
MUNICIPIO: ICONONZO -TOLIMA

Duplicado de diplomas a ex alumnos

\$36.000

EL presente acuerdo regirá partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase

Dado en Icononzo -Tolima a los 09 días del mes de Febrero de 2021.

CONSEJO DIRECTIVO

JORGE AREVALO

Representante de los Estudiantes

CARLOS EDUARDO RUBIANO

Representante de los Docentes

NANCY BONILLA

Representante de los Exalumnos

ELODIA YANETH RAMIREZ TUNJUELO

Representante de los Docentes

YAQUELINE GONZALEZ

Representante de los Padres de Familia

LEIDY PAOLA SILVA

Representante de los Padres de Familia

FLOR ALBA HERNANDEZ

Representante del Sector Comercial

ATANASIO BERNAL VARELA

Rector - Ordenador del Gasto

Dirección: VEREDA PATICUINDE

Email: tanas933@hotmail.com Tel: 310 287 74 39

Web: <http://franciscosaez.colegiosonline.com>

Icononzo - Tolima



ACUERDO N° 002
(FEBRERO 09 DE 2021)

Por medio del cual realizan modificaciones al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS de los fondos de servicios educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ** del municipio de **ICONONZO**, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2021.

El consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ** del municipio de **ICONONZO** en uso de sus facultades legales que le confiere la LEY 715 DE 2001, Decreto reglamentario 1075 de Mayo 26 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la en la institución Educativa se regirá y se ajustará a las normas establecidas en el Artículo, 182, de la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

Que Mediante Acuerdo N° 006 de Noviembre 20 de 2020, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto del ente educativo, para la vigencia 2021, con una apropiación inicial de:

Recursos Presupuestados:	Recursos Del Balance, Propio	\$3.500.000,00
\$30.000.000,00	Recursos Del Balance, SGP	\$26.500.000,00
Recursos Finales 2020:	Recursos Del Balance, Propios	\$3.841.079,00
\$ 37.056.732,00	Recursos Del Balance, SGP	\$33.215.653,00

Que a 31 de Diciembre de 2020, la Institución Educativa contaba con \$37.056.732,00 (Treinta y siete millones cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos M/Cte.), Como Recurso Del Balance De Los Fondos De Servicios Educativos.

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.1.6.3.12, dice que todo nuevo ingreso al presupuesto se catalogará como adición y estas deberán ser autorizadas por la entidad territorial. Por tal motivo la Secretaria de Educación Departamental a través de la Circular 165 de 2013, establece el procedimiento para autorización de modificación.

Que la Secretaría de Educación del Tolima mediante Resolución 7369 de Noviembre 24 de 2016, establece el formato unificado para el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021, la descripción de cada rubro y las herramientas administrativas que deben soportar el mismo

Que dicho dinero es necesario adicionarlos al presupuesto de la vigencia 2021.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,



el Tolima
nos une

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ
NIT. 900.005.550 - 7
ICONONZO - TOLIMA

ACUERDO N° 002
(FEBRERO 09 DE 2021)

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ**, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2021 en la suma de \$7.056.732,00 (siete millones cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos M/Cte.),

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1	1	INGRESOS	7.056.732,00
1.5	5	RECURSOS DE CAPITAL	7.056.732,00
1.5.1	5.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	252.542,80
1.5.2	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	5.080.349,17
TOTAL ADICION DE INGRESOS			7.056.732,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Egresos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ** para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2017 la suma de \$7.056.732,00 (siete millones cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos M/Cte.),

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2		GASTOS	7.056.732,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	7.056.732,00
2.1.1.2		HONORARIOS	4.000.000,00
2.1.1.2.1	5.2	Honorarios	4.000.000,00
2.1.2.1.3		MATERIALES Y SUMINISTROS	1.685.558,86
2.1.2.1.3.1	5.1	Materiales y Suministros	252.542,80
2.1.2.1.3.1	5.2	Materiales y Suministros	1.080.349,17
TOTAL ADICION DE EGRESOS			7.056.732,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el valor de \$7.056.732,00 (siete millones cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos M/Cte.), al el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2021, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ**, del municipio de **ICONONZO**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021,

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ
NIT. 900.005.550 - 7
ICONONZO - TOLIMA

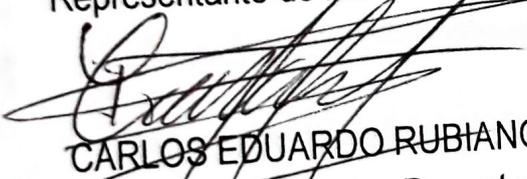
**ACUERDO N° 002
(FEBRERO 09 DE 2021)**

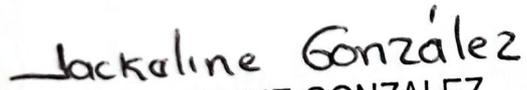
Dado a los 09 días del mes de Febrero de 2021, según consta en acta del consejo directivo N° 001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

JORGE AREVALO
Representante de los Estudiantes


CARLOS EDUARDO RUBIANO
Representante de los Docentes


YAQUELINE GONZALEZ
Representante de los Padres de Familia

FLOR ALBA HERNANDEZ
Representante del Sector Comercial


NANCY BONILLA
Representante de los Exalumnos


ELODIA YANETH RAMIREZ TUNJUELO
Representante de los Docentes

LEIDY PAOLA SILVA
Representante de los Padres de Familia


ATANASIO BERNAL VARELA
Rector - Ordenador del Gasto